

Informe anual de actividades 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ACTIVIDADES EN 2024	3
RECOMENDACIONES DE VOTO	3
REUNIONES CON EMISORES	4
LA IMPLICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS	7
PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE ACCIONISTAS	7
PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN	8
CUMPLIMIENTO DEL INFORME ANUAL	9
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INVERSORES	13
ANEXO	16

INTRODUCCIÓN

Durante 2024 Corporance Asesores de Voto S.L. (CORPORANCE) ha continuado su actividad con normalidad y sin incidencias significativas, con un crecimiento notable en el número de informes de recomendaciones de voto, actividades de implicación y clientes.

El 23 de diciembre de 2022 se aprobó la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“Ley del Mercado de Valores” o “LMV”), que ratifica lo publicado en la Ley 5/2021, que afecta a los asesores de voto que tengan su domicilio social en España, entre otros (artículo 117 LMV), como es el caso de CORPORANCE, que deberán comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) dicha condición, (hecho el 3 de mayo de 2021).

La LMV igualmente impone a los asesores de voto la obligación de publicar la referencia al código de conducta que apliquen, e informar con carácter anual de la forma en que se ha cumplido el código (artículo 118), de la fiabilidad y exactitud de sus actividades (artículo 119), y de la gestión de sus conflictos de intereses (artículo 120). El presente informe tiene como objeto el cumplimiento de estas obligaciones, detallando las actividades realizadas durante el año siguiendo nuestro propio Código de Conducta, que resume los principios en los que se basa nuestra actuación profesional.

El 22 de febrero de 2023 la CNMV publicó el Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (“Código de buenas prácticas de inversores”, en adelante “Código”), de adhesión voluntaria, bajo un enfoque de “aplicar y explicar”. Nuestro fundador Juan Prieto formó parte del grupo consultivo que participó durante 2021 y 2022 en la elaboración del Código, por invitación de la CNMV, en representación de los asesores de voto. El 28 de febrero de 2023, CORPORANCE fue la primera entidad en adherirse al Código, en su condición de asesor de voto, sin periodo transitorio. Por ello, el presente informe incluye, al final del documento, las obligaciones que trae consigo la adherencia al Código, consistentes en el cumplimiento de sus Principios, siempre desde la perspectiva del asesor de voto, y la forma en que se han seguido cumpliendo estas obligaciones durante el ejercicio 2024.

ACTIVIDADES EN 2024

CORPORANCE ofrece entre sus servicios dos principales: los informes de recomendaciones de voto durante la temporada de juntas (entre febrero y junio) y las actividades de implicación (o *engagement*) que se realizan entre las juntas de accionistas (de septiembre a enero), aunque el seguimiento de las compañías se realiza de forma continuada.

Adicionalmente, CORPORANCE ayuda a sus clientes en el cumplimiento de sus obligaciones legales y fiduciarias, revisando y actualizando anualmente las políticas de implicación de sus clientes, adaptándolas a los cambios normativos, las prácticas de mercado y la estrategia de los inversores, y facilita la preparación de su informe anual de actividades.

RECOMENDACIONES DE VOTO

Al inicio de la temporada, CORPORANCE ayudó a sus clientes a definir el universo de cobertura para 2024, incluyendo las compañías sobre las que se iba a ejercer el derecho de voto, y aquellas en las que se iban a centrar las actividades de implicación, así como su alcance. Para seleccionar los emisores, los clientes usan distintos tipos de indicadores como el porcentaje de capital, el peso en la cartera o el valor absoluto de cada determinado valor.

En 2024 se analizaron 83 compañías españolas y extranjeras sobre las cuales se emitieron informes de recomendación de voto para sus juntas anuales ordinarias, extraordinarias (en su caso) y combinadas (práctica común en Francia). Los informes fueron entregados a los clientes con la suficiente antelación para ser analizados por sus equipos y poder emitir los votos a tiempo. Véase el Anexo a este informe para un desglose por sector y geografía de las compañías.

Durante la temporada de juntas se mantuvo un diálogo abierto entre nuestros analistas y los clientes en caso de dudas o comentarios. También hemos colaborado con los respectivos custodios y depositarios cuando ha sido requerido para el ejercicio del derecho de voto, que se ha ejercido con normalidad.

Igualmente, como parte de nuestra actividad de análisis, se han realizado consultas a las compañías analizadas en caso de dudas, siempre que ha sido necesario y posible, dadas las restricciones de tiempo durante la temporada de juntas. Adicionalmente, hemos mantenido reuniones con aquellos emisores que lo han solicitado, fuera de la temporada, como se explica en el siguiente punto.

REUNIONES CON EMISORES

El diálogo permanente entre emisores e inversores, y sus asesores de voto, es una herramienta fundamental para mejorar el conocimiento mutuo de las prácticas de gobierno corporativo de las compañías. CORPORANCE promueve reuniones y diálogo fuera de la temporada de juntas, para optimizar el impacto efectivo de la alineación entre las prácticas de los emisores y las expectativas de los inversores y asesores de voto, dentro de un diálogo permanente.

Los directivos y analistas de CORPORANCE celebraron varias reuniones y teleconferencias con aquellas sociedades cotizadas que lo solicitaron, siguiendo sus propias buenas prácticas y políticas de relación con inversores y asesores de voto. Los temas de discusión incluyeron:

1. Política de remuneraciones de los consejeros y su aplicación en el ejercicio;
2. Transparencia y rigor en los informes anuales de remuneraciones;
3. Composición y estructura del consejo de administración;
4. Funcionamiento del consejo, separación de poderes y planes de sucesión;
5. Matriz de competencias total y perfiles de los consejeros a (re)elegir;
6. Independencia del consejo y sus comisiones;
7. Remuneración al accionista, dividendos y recompras;
8. Derechos de los accionistas, juntas extraordinarias y juntas virtuales;
9. Planes de sostenibilidad y Estado de Información no Financiera (EINF)

En 2024 (y finales de 2023) CORPORANCE fue convocado por varios emisores españoles, en su condición de asesor de voto y en representación de nuestros clientes inversores. Algunas de las compañías envían con antelación presentaciones o un *proxy statement* que se revisó y discutió durante las reuniones. El resumen de estas es el siguiente:

BANCO SABADELL

El 8 de noviembre de 2023 se mantuvo una videoconferencia con participantes de ambas entidades para hablar de los siguientes temas:

- El aumento en el rating de sostenibilidad del banco.
- Medición de emisiones de alcance 3, y objetivos para la cartera de financiación.
- Remuneraciones:
 - Aumento en el componente cuantitativo de la remuneración variable.
 - Posibilidad de incluir métricas no financieras para el incentivo a largo plazo.
- Plan de sucesión.
- Estructura del consejo, separación de funciones.

ENAGÁS

El 28 de noviembre de 2023 se mantuvo una videoconferencia con participantes de ambas entidades para hablar de los siguientes temas:

- Plan estratégico (H2) y reducción de emisiones, (10% del CapEx para descarbonización).
- Consejero independiente coordinador (CIC) aun existiendo separación de poderes.

- Plan de sucesión para el presidente (el CIC asume la presidencia y convoca a la comisión de nombramientos y sostenibilidad) y del consejero delegado (la función es asumida temporalmente por el presidente tras lo cual se convoca a la misma comisión).
- Cambio del grupo de pares en términos de remuneración.
- Reelección del auditor de cuentas y el concurso público a realizar tras los 10 años.

LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA

El 18 de diciembre de 2023 se mantuvo una videoconferencia con varios participantes de ambas entidades y se habló entre otros de los siguientes temas:

- Resultados de la compañía
- Accesibilidad a la junta.
- Informe de remuneraciones.
- Composición y gestión del consejo y del comité de dirección.
- Publicación de la matriz de competencias de los consejeros.

REDEIA

El 10 de enero de 2024, dos miembros de CORPORANCE fueron a las oficinas de Redeia para mantener una reunión presencial en la que se hablaron de varios temas como:

- Protocolo de involucración del consejo en el desarrollo del plan de acción (relación con empleados, temas de derechos humanos y ciberseguridad).
- Matriz de competencias de los consejeros, y evaluación de un agente externo en 2024.
- Independencia del auditor.

FLUIDRA

El 23 de enero de 2024 se mantuvo una videoconferencia con varios participantes tanto de CORPORANCE como de la compañía en la que se habló de los siguientes temas:

- Nueva política de remuneraciones en la junta 2024, por el cambio en la legislación.
- Composición del consejo, acuerdos de accionistas e independencia.
- Nombramiento de una mujer para el consejo
- Cambio de la duración de los mandatos de los consejeros de 4 a 2 años.
- Matriz de competencias que aún no es pública, pero lo será: anualmente los consejeros se autoevalúan y cada 3 años lo hace un tercero.
- Remuneraciones:
 - Se sugirió una mayor transparencia en los objetivos de medición de la remuneración variable, al menos ex-post.
 - Explicación sobre el grupo de pares para la comparativa que incluye EE. UU., ya que el 45% de las ventas de Fluidra son allí, como su consejero delegado y otros empleados, por lo que el salario tiene que ser competitivo para atraer talento.
 - Aumento en el % de KPIs no financieros para el bonus anual.
- Plan de sostenibilidad: Responsibility Blueprint.

BANCO SANTANDER

El 15 de febrero de 2024 se mantuvo una videoconferencia con varios participantes de ambas entidades y se habló de los siguientes temas:

- Aclaración sobre dudas y cambios de la nueva política de voto de CORPORANCE.
- Consejo de administración:
 - Nombramiento del nuevo CIC (D. Glenn Hutchins) en octubre 2023.
 - Composición del consejo, duración del mandato, diversidad de género,
 - Matriz de competencias del consejo: evaluación interna con criterios definidos.
 - Overboarding.
- Renovación del auditor externo (noveno año de PwC).
- Evolución hacia la CSRD, doble materialidad, acción climática (TCFD, GFANZ).
- Remuneraciones:
 - Simplificación del bonus pool.
 - Aumento de remuneración fija de los consejeros y en el bonus de los ejecutivos.
 - Cambio en la remuneración de los miembros de la comisión de sostenibilidad.

BANKINTER

El 4 de marzo de 2024 se mantuvo una videoconferencia con varios participantes de ambas entidades y se habló de los siguientes temas:

- Renovación del auditor externo y sus honorarios en 2023.
- Consejo de administración:
 - Cese del presidente no ejecutivo (D. Pedro Guerrero) y nombramiento de la actual consejera delegada (D^a María Dolores Dancausa) como presidenta no ejecutiva.
 - Nombramiento de la nueva consejera delegada (D^a Gloria Ortiz) como.
 - Cambios en el consejo y aumento en la diversidad de género.
 - Planes de sucesión: el vicepresidente es el responsable de reunir al consejo para planear la sucesión. La consejera delegada propone sucesor.
- Remuneraciones: Menor aportación anual al plan de pensiones de la consejera ejecutiva.

ACCIONA

El 1 de abril de 2024, se mantuvo la primera videoconferencia con Acciona, para mejorar el diálogo con sus accionistas y proxy advisor en la que se trataron los siguientes temas:

- Presidencia ejecutiva y el proceso de sucesión.
- Remuneraciones:
 - Nueva política para la junta de 2025
 - Máximo del 150% en el bonus anual.
 - Se elimina la previsión de pagar un bonus extraordinario.
 - Falta de transparencia en desglose ex-post y discrecionalidad del consejo.

LA IMPLICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Las actividades de implicación tienen como propósito facilitar la vigilancia por parte de los inversores sobre las compañías principales que componen sus carteras o fondos gestionados, construyendo un diálogo constructivo continuo con los emisores sobre los aspectos de mejora en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad.

Para definir las actividades de implicación, CORPORANCE realizó un seguimiento de las compañías cubiertas y de sus juntas, analizando los temas más polémicos, los resultados de las votaciones y las actividades realizadas en ejercicios anteriores. Durante 2024, se realizaron campañas privadas y nos adherimos a varias iniciativas públicas colaborando con otras entidades para tener mayor impacto, tanto como CORPORANCE como por cuenta de nuestros clientes, a los que invitamos a participar en las mismas.

PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE ACCIONISTAS

Como el ejercicio de voto en la junta es la mejor herramienta de la implicación por parte de los accionistas, hemos participado en la junta de varios emisores, no solo mediante el voto, sino en el turno de intervenciones, transmitiendo las mismas inquietudes y las razones del voto en contra. Para ello se han utilizado las facilidades de participación remota de los emisores.

Es importante destacar que mientras algunos dan todas las facilidades en un ejercicio de transparencia, otros utilizan el carácter virtual de las juntas para dificultar la participación y filtrar las intervenciones de los accionistas. Igualmente nos preocupa la campaña organizada por algunos emisores para promover cambios legislativos que permitan juntas exclusivamente virtuales, sin asistencia física, que podría suponer, a la vista de nuestra experiencia real, un claro deterioro de la democracia accionarial y la participación de todos los inversores.

En estas intervenciones, se tratan temas relevantes a la junta que han suscitado interés entre nuestros clientes, como remuneraciones de los consejeros, composición del consejo de administración, dividendos, operaciones de capital o planes de acción climática. En 2024, CORPORANCE participó en las juntas de BBVA, CaixaBank, Banco Santander e Iberdrola.

Los resultados de estas actividades continúan siendo positivos. Gracias a las juntas híbridas, los emisores han mejorado sus prácticas de participación telemática. Aunque nos preocupa que la tendencia sea hacia juntas únicamente virtuales, sobre todo en el caso de algunos emisores.

Las compañías han tenido en cuenta, en mayor o menor medida, nuestras recomendaciones y las sugerencias de nuestros clientes, junto con las de otros inversores y asesores, y hemos podido constatar cambios inmediatos en políticas de remuneración, composición del consejo y otros aspectos polémicos, como los de sostenibilidad (*Say on Climate*).

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN

En base a nuestras recomendaciones de voto y la respuesta de los accionistas en la temporada de juntas, fueron seleccionadas las compañías y los principales temas para desarrollar las actividades de implicación por parte de los inversores, según el perfil e interés de cada cliente.

CORPORANCE diseña dos tipos de actividades de implicación: individual y colectiva.

Para las actividades colectivas, hemos establecido relaciones profesionales con organizaciones activistas para maximizar el alcance de nuestra oferta de servicios y aumentar el impacto de dichas actividades. Entre otras destacan UN PRI, ShareAction, World Benchmarking Alliance, Investors Alliance for Human Rights, Follow This, BankTrack, As You Sow o ICCR.

Informamos a nuestros clientes inversores sobre acciones (firma de carta colectiva, reuniones con emisores y/u otros inversores u organizaciones, publicación de informes y declaraciones, intervenciones en juntas, apoyo a propuestas de los accionistas) que puedan ser de su interés. Los inversores decidirán si adherirse o no a las iniciativas que les enviamos, de acuerdo con su política de implicación y sus intereses.

Como actividades de implicación individuales, presentamos a los inversores nuestras propuestas para que puedan elegir las vías y temas en las que quieran participar en las compañías seleccionadas en cada caso. Estas actividades individuales son en formato de cartas personalizadas que ayudamos a elaborar en la que el inversor se dirige al consejo de administración, secretaría general, responsable de sostenibilidad, departamento de relación con inversores o gobierno corporativo de cada compañía elegida.

Los escritos tratan temas relevantes y polémicos, como la independencia del consejo, la política de remuneraciones o la estrategia de sostenibilidad, entre otros relevantes. Las compañías contestan habitualmente a las cartas expresando su punto de vista. En algunos casos el intercambio de cartas se completa con reuniones entre las empresas y CORPORANCE.

Adicionalmente, al final de cada ejercicio, ayudamos a completar el informe anual de actividades de nuestros clientes inversores con información sobre las actividades de implicación realizadas durante el año y su impacto, en cumplimiento de sus obligaciones legales.

Cuando una iniciativa está abierta a firmantes que no son exclusivamente inversores, se valorará la adhesión, siempre en línea con los principios de gobierno corporativo y sostenibilidad por los que abogan nuestra política de voto. En 2024, CORPORANCE fue firmante de [BHREA Business Statement for UK Human Rights Due Diligence](#) liderada por la Business & Human Rights Resource Centre y respaldada por más de 150 compañías.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME ANUAL

En cumplimiento de la normativa, presentamos la información sobre la exactitud y fiabilidad de las actividades de CORPORANCE, en línea con nuestra política de comunicación detallada en nuestro Código de Conducta, siguiendo los puntos del artículo 137 quater de la Ley 5/2021 que reforma la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y otras normas.

(a) Características importantes de los modelos utilizados

El trabajo de análisis de compañías y preparación de informes de recomendaciones de voto de CORPORANCE se lleva a cabo mediante metodologías rigurosas y sistemáticas, tanto propias como basadas en los estándares de alianzas con asesores de voto que hemos constituido a través de los años. Desde su nacimiento en 2017, CORPORANCE formó parte de la red de proxy advisors independientes ECGS (European Corporate Governance Services, formada en 2001).

En diciembre de 2022, Proxinvest, el socio francés de la alianza, fue adquirido por el asesor de voto canadiense Glass Lewis, cancelando sus acuerdos con el resto de los socios. En su lugar, el miembro suizo de la alianza, Ethos Foundation ("Ethos"), socio fundador de ECGS, tomó el liderazgo de la alianza, construyendo la Ethos European Network ("EEN"), junto con el alemán DSW, el italiano Frontis Governance y CORPORANCE.

Para la temporada 2024, CORPORANCE publicó sus políticas de voto en la web, teniendo en cuenta las sugerencias de actores importantes a los que se consultó, así como las nuevas políticas de voto de EEN en las que basamos inicialmente nuestro análisis, adaptándolas a las características de cada mercado y a las políticas de nuestros clientes inversores.

Los analistas de CORPORANCE realizan sus análisis de acuerdo con los mejores estándares internacionales de gobierno corporativo y sostenibilidad, revisados anualmente por sus socios, sobre la normativa y prácticas locales, con objeto de ayudar a los inversores, nuestros clientes, a tomar decisiones de voto con la mejor información disponible.

Nuestro Código de Conducta señala los principios de actuación profesional de CORPORANCE: Integridad, Independencia, Confidencialidad, Transparencia y Calidad, con detalle de todos ellos además de su metodología, políticas de comunicación o gestión de conflictos de intereses.

(b) Principales fuentes de información

Los análisis y recomendaciones de CORPORANCE se basan en información pública, fiable y contrastada, disponible para todo el mercado, incluyendo documentación corporativa (estatutos, reglamentos, memorias, informes, convocatorias), normativa, literatura académica, informes de otros expertos, conferencias, artículos e información difundida en medios de comunicación, facilitada tanto por los emisores como por terceros.

CORPORANCE es responsable del suministro de datos y la elaboración de informes de las cotizadas españolas y portuguesas para la alianza EEN. Nuestros analistas cuentan con sus propios recursos técnicos y el soporte de nuestros socios, el acceso a sus bases de datos y uso de sus herramientas de análisis, según los acuerdos establecidos para la elaboración de informes.

(c) Procedimientos implantados para garantizar la calidad de las investigaciones, asesoramientos y recomendaciones de voto y la cualificación del personal destinado a esas funciones

Los análisis y recomendaciones de CORPORANCE se llevan a cabo sólo por profesionales que cuenten con las cualificaciones, el conocimiento y la experiencia adecuadas. Los analistas pasan un periodo de formación antes de poder ser acreditados como tales y prepara los informes de recomendaciones de voto. Dicha acreditación será confirmada por los socios, validando la idoneidad de los analistas para emitir sus recomendaciones siguiendo los altos estándares de calidad de la alianza.

Adicionalmente, los analistas y el personal en formación participarán en cursos, seminarios y conferencias sobre gobierno corporativo y sostenibilidad, manteniéndose actualizados sobre novedades legislativas e información relevante para su trabajo.

Durante 2024, CORPORANCE contó con el apoyo de los expertos internacionales de la red EEN, así como de otros socios globales especializados, con conocimiento práctico y actualizado sobre legislación general, societaria y de buen gobierno, gestión de juntas de accionistas e implicación en sus respectivas jurisdicciones, para conocer en profundidad la actualidad y tendencias de las mejores prácticas globales.

En diciembre de 2024, CORPORANCE firmó un acuerdo con Minerva Analytics, parte del grupo Solactive, que entró en vigor a partir de 2025, mediante el que Minerva, se convierte en el nuevo socio y proveedor de datos ESG y otros servicios globales de CORPORANCE, incluyendo su plataforma global de voto, ampliando así la oferta de soluciones avanzadas de análisis, voto e implicación para los inversores institucionales europeos.

(d) Consideración de las condiciones del entorno de mercado, jurídico, económico-empresarial, regulatorio y las condiciones específicas de la sociedad cotizada en cuestión

Uno de los pilares de CORPORANCE y sus socios es la presencia local de sus miembros, responsables del análisis en sus mercados respectivos, así como la información sobre normativa y prácticas locales a la hora de elaborar la política de voto anual que tenga en cuenta las distintas particularidades. Destacamos nuestro amplio y profundo contacto y conocimiento de las cotizadas españolas, sus directivos, consejeros, políticas y actividades.

Los directivos y analistas de CORPORANCE están en permanente contacto con los agentes locales, incluyendo reguladores, supervisores y otras instituciones del mercado, tratando de aportar su conocimiento en la materia y siguiendo de cerca los desarrollos normativos. Asimismo, participan en distintos foros, son miembros de Spainsif, de UN PRI, WBA u otras asociaciones de inversores. Finalmente, imparten clases en distintas universidades y escuelas de negocios como el Instituto BME, CEU, Comillas-ICADE, EOI, AFI, COIIM y otras instituciones.

(e) Características importantes de las políticas de voto que aplican a cada mercado

Anualmente, los socios de la alianza revisan las políticas de voto y directrices de gobierno corporativo, en reuniones donde también participa CORPORANCE, como socio para España y Portugal. En las discusiones, se tienen en cuenta las novedades normativas en materia de buen gobierno y sostenibilidad, las mejores prácticas observadas, así como los puntos que han suscitado mayor controversia y oposición por parte de los inversores durante la temporada de juntas.

Dichas políticas incluyen las excepciones en cada mercado como consecuencia de especificidades normativas o prácticas locales, con la idea de llegar al mayor nivel de consenso posible. En consecuencia, se produce el mismo análisis, un único informe, por sociedad cotizada para todos los miembros de la alianza. Posteriormente, una vez publicado, cada socio puede adaptar las recomendaciones de voto a sus propias directrices o a la de sus clientes, en coherencia con sus propias políticas de implicación y voto.

El Consejo Asesor de CORPORANCE, compuesto por profesionales de reconocido prestigio, con amplia experiencia y conocimiento en mercados de valores, gobierno y gestión empresarial, es consultado sobre los principales principios de las políticas de voto y las metodologías aplicadas, y sus miembros emiten su opiniones y recomendaciones en reuniones y consultas periódicas.

(f) Cauces de comunicación con las sociedades que son objeto de sus investigaciones, asesoramientos o recomendaciones de voto y con otras partes interesadas en la sociedad

Nuestro Código de Conducta establece una clara política de comunicación tanto con las compañías analizadas, como con los medios y otras terceras partes interesadas. Basada en el principio de independencia y la prohibición contractual de prestar servicios de consultoría a los emisores, la política de relación con las compañías analizadas se restringe a contactos con los interlocutores oficiales para aclarar dudas o aspectos concretos de la información disponible, así como las reuniones a propuesta de los emisores, como se ha explicado anteriormente.

A primeros de 2022 se mandó un correo electrónico a aquellas compañías dentro de nuestro universo de cobertura con las que no habíamos establecido contacto directo o identificado un interlocutor, la persona o departamento responsable del diálogo con inversores y asesores de voto, de acuerdo con la recomendación 4 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV. En 2023 y 2024, se ha retomado el contacto con muchas de las compañías objeto de análisis que ya habían contestado al primer correo del año anterior y se volvió a intentar contactar con las demás.

Durante la temporada de juntas, si surgiese alguna duda sobre la información presentada por los emisores, nos ponemos en contacto con estas personas designadas por las propias compañías. Durante 2024, contactamos con la mayoría de las compañías españolas y portuguesas analizadas por correo o por teléfono.

Nos reunimos periódicamente con las compañías analizadas, a solicitud de estas o como parte de las actividades de implicación por cuenta de sus clientes inversores, como se explica en detalle en el punto “REUNIONES CON EMISORES”. Estos encuentros tienen lugar preferentemente fuera de la temporada de juntas para interferir lo menos posible en el rigor del trabajo de análisis.

(g) Política relativa a la prevención y a la gestión de conflictos de intereses potenciales

El principal conflicto de intereses en nuestra opinión es el que resulta de la prestación de servicios de consultoría a las mismas compañías analizadas, de forma directa, encubierta o a través de una sociedad filial. Como señala nuestro Código de Conducta, con objeto de prevenir estos riesgos para la calidad e independencia de su análisis y sus servicios, nuestra reputación o la de nuestros clientes, CORPORANCE no presta ningún tipo de servicio de asesoramiento, consultoría o similar a compañías bajo la cobertura de sus análisis. Nuestros servicios están dirigidos a los inversores institucionales, aseguradoras, fondos de pensiones, fondos de inversión, sus gestores y asesores.

Así mismo, nuestro Código indica que todos los empleados y colaboradores externos deben actuar con lealtad y en defensa de los intereses de CORPORANCE y de sus clientes, sin participar en actividades profesionales o personales que puedan aparentar o dar lugar a conflictos. Todos ellos deben firmar el Código de Conducta a su incorporación así como revisar y confirmar su compromiso anualmente.

En su caso, CORPORANCE pondrá en conocimiento de sus clientes sin demora los conflictos de intereses que pudieran influir en la elaboración de sus análisis o recomendaciones de voto, así como las acciones y medidas adoptadas para eliminar, mitigar o gestionarlos. Además, dichos conflictos se reflejarán claramente en los correspondientes informes. Durante 2024 no se han producido, ni por tanto reportado, ningún conflicto de intereses.

(h) Limitaciones o condiciones que deben ser consideradas en las recomendaciones emitidas

En el desarrollo de nuestro trabajo, realizamos nuestros mejores esfuerzos en la captación y gestión de datos, contrastando su veracidad y exactitud. Sin embargo, a pesar de múltiples comprobaciones y niveles de control, esta no puede garantizarse, no asumiendo CORPORANCE ni sus analistas responsabilidad sobre la misma.

Adicionalmente, nuestras recomendaciones de voto se elaboran según los mejores estándares internacionales y locales con objeto de suministrar al inversor la mejor información posible para que pueda tomar decisiones de voto, sin que nuestra recomendación se pueda considerar como asesoramiento de inversión. La decisión sobre la inversión y el voto es, por tanto, exclusiva responsabilidad de los inversores.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INVERSORES

Como indicamos en la introducción, CORPORANCE se ha adherido al Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (el “Código”). Este señala que “las entidades que hayan decidido adherirse voluntariamente deberán indicar en su informe anual cómo han aplicado los distintos principios del Código en el ejercicio anterior, conforme al criterio de proporcionalidad y teniendo en consideración, por consiguiente, sus particulares condiciones y circunstancias”.

En consecuencia, informamos en este apartado del informe anual de actividades 2024 sobre el cumplimiento del Código, siguiendo la misma estructura de los Principios enunciados, que se refieren a obligaciones para los inversores. Por tanto, es importante señalar que, en nuestra condición de asesores de voto, nuestra tarea consiste en ayudar y asesorar a nuestros clientes inversores, en el desarrollo de buenas prácticas, con independencia de que se hayan adherido o no al Código.

Principio 1: Estrategia a largo plazo

La definición de la estrategia de inversión es responsabilidad del inversor. Como asesores de voto, ayudamos a los inversores a desarrollar su política de implicación y nos aseguramos de que se ha publicado un documento que explica la coherencia entre su estrategia de sostenibilidad a largo plazo y su política de inversión.

Así mismo, la política de implicación y voto debe ser consistente con la estrategia definida por el inversor, y sus principios contener los elementos más relevantes de su política de inversión, con énfasis en la consideración de los aspectos de buen gobierno corporativo. Este ejercicio se realiza con carácter anual mediante la revisión y, en su caso, actualización de la política de implicación y documentos relacionados, teniendo en cuenta también los principios del Código.

Las recomendaciones de voto entregadas a cada inversor estarán alineadas con sus propias políticas de implicación y voto para facilitar este ejercicio. Igualmente se velará porque se cumplan dichas políticas en las actividades de implicación, diseñando campañas a medida de cada inversor. El propósito de estas actividades es mantener un diálogo constructivo entre emisores e inversores y fortalecer la relación entre ambos en el largo plazo.

Principio 2: Conocimiento y seguimiento de las empresas

Como asesores de voto, informamos al inversor sobre los aspectos ambientales, sociales y, especialmente, de gobierno corporativo que afectan a las compañías que componen sus carteras y fondos. Teniendo en cuenta que la actividad principal es el ejercicio del voto, nuestros informes de recomendaciones representan un análisis profundo de la compañía en cuanto a los aspectos mencionados.

No suministramos calificaciones o ratings sobre las compañías ni ninguna otra información que pueda considerarse como recomendación de inversión. Nos aseguramos de que el inversor cuenta con la mejor información posible para ejercer sus derechos políticos y llevar a cabo su

implicación con las compañías. Durante el año, mantenemos informados a nuestros clientes inversores de las noticias más relevantes de las compañías, los cambios normativos, las prácticas de mercado, las actividades de otros accionistas y las nuevas tendencias.

Principio 3: Desarrollo y publicidad de la política de implicación

Este punto es una parte clave de nuestros servicios como asesores de voto. Nos aseguramos de que nuestros clientes han publicado su política de implicación desde el principio, y les ayudamos a revisarla todos los años, incorporando criterios de voto concretos, a medida que se van desarrollando. Recomendamos a los inversores que definan claramente sus principios de voto, dentro de la propia política de implicación, como parte fundamental de la misma, siguiendo los principios del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV y las mejores prácticas internacionales.

También asesoramos a los inversores en cuanto a la publicación de sus informes en su página web y, en general, el cumplimiento de sus obligaciones legales y fiduciarias de información y conducta. Finalmente, les guiamos en sus actividades de implicación, como se detalla en otros apartados de este informe anual.

Principio 4: Ejercicio del derecho de voto

Mediante la provisión de informes de recomendaciones de voto, facilitamos al inversor la toma de decisiones de manera responsable e informada de acuerdo con los mejores principios de gobierno corporativo, pues la decisión final sobre el voto es siempre del inversor.

Aplicamos los mejores estándares internacionales, aprovechando nuestra experiencia y conocimiento local, así como la de nuestros socios. De igual forma se tiene en cuenta la experiencia real con los emisores, los resultados de las juntas y de las actividades de implicación para incorporar nuevos criterios en las políticas.

Principio 5: Transparencia de las actuaciones de implicación y voto realizadas y sus resultados

Los inversores y gestores adheridos al Código deben publicar un informe anual sobre cómo han aplicado las políticas de implicación y voto en el ejercicio anterior, incluyendo una evaluación de las actuaciones realizadas y una explicación de cómo las políticas anteriores han contribuido a los objetivos establecidos en los principios 1, 2 y 3.

CORPORANCE informa a cada uno de sus clientes inversores con todas las actividades de implicación (incluyendo el ejercicio del voto) y el resultado de estas, para que puedan preparar sus informes anuales. En el caso de adhesión al Código preparará igualmente los informes necesarios para el cumplimiento de este.

En este sentido es importante evitar duplicidad en los requisitos de información y transparencia derivados del cumplimiento del Código, que pudiera darse con las obligaciones establecidas en la Ley 5/2021, que podría originar mayores costes y detraer a los inversores de su adhesión. Desde CORPORANCE trabajaremos para simplificar las obligaciones sin perder la calidad de la información.

Principio 6: Política de gestión de conflictos de intereses

La política de implicación debe incluir un apartado que indique claramente cómo gestiona el inversor sus conflictos de intereses reales y potenciales en relación con su política de implicación. Como asesores, nos aseguramos de que este apartado se incluye en la política y en el informe anual de actividades, en su caso.

Recomendamos a los inversores dar prioridad siempre al interés de sus clientes y beneficiarios, bajo la normativa vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo, desarrollando políticas y sistemas de gobernanza interna eficaces que les permitan identificar sus conflictos de intereses, así como mecanismos adecuados para gestionarlos, mitigarlos o prevenirlos, asegurando la debida independencia.

Por nuestra parte, CORPORANCE no presta servicios a los emisores a los que analiza, aunque éstos siempre podrán comprar el informe de recomendaciones de voto de cualquier junta de accionistas, incluyendo las de su propia compañía. Las compañías podrán contactar con CORPORANCE de haber algún error en el informe, y se valorará si reemitir o no el informe en base a esto, siempre informando a los demás clientes a los que ya se les haya enviado. No ofrecemos asesoramiento a las cotizadas analizadas y cualquier reunión mantenida con la compañía no supondrá ningún coste. Numerosas compañías nos contactan con anterioridad a sus juntas de accionistas, lo cual consideramos una muestra de su transparencia.

De existir algún potencial conflicto ajeno a servicios prestados (por ejemplo, relaciones laborales con personas de los consejeros de administración de las compañías analizadas), se mencionará con claridad en el mismo informe de recomendaciones de voto correspondiente a la junta de la cotizada para informar con debida antelación a los accionistas.

Principio 7: Política retributiva

CORPORANCE no asesora a los inversores sobre su política retributiva ni sobre otros aspectos de su gobernanza interna, salvo los comentados en este informe, aunque avisa en su caso de la necesidad de su cumplimiento.

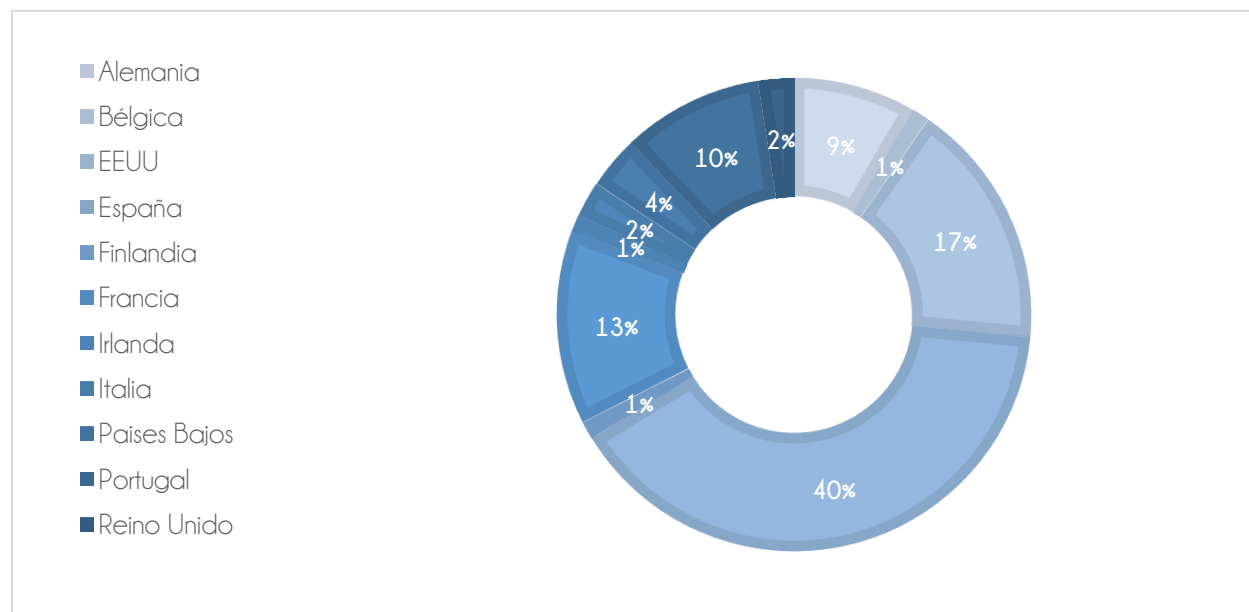
ANEXO

El detalle de las 83 compañías analizadas por CORPORANCE durante el ejercicio 2024 fue:

Compañía	ISIN
ACCENTURE	IE00B4BNMY34
ACCIONA	ES0125220311
ACERINOX	ES0132105018
ACS	ES0167050915
AEDAS	ES0105287009
AENA	ES0105046009
AIR LIQUIDE	FR0000120073
AIRBUS	NL0000235190
ALLIANZ	DE0008404005
ALPHABET	US02079K3059
AMADEUS	ES0109067019
AMAZON	US0231351067
ANHEUSER BUSCH INBEV	BE0974293251
APPLE	US0378331005
ASM INTERNATIONAL	NL0000334118
ASML	NL0010273215
AXA	FR0000120628
BANCO SABADELL	ES0113860A34
BANCO SANTANDER	ES0113900J37
BANKINTER	ES0113679I37
BBVA	ES0113211835
BNP PARIBAS	FR0000131104
CAIXABANK	ES0140609019
CATERPILLAR	US1491231015
CELLNEX TELECOM	ES0105066007
COMPAGNIE DE SAINT GOBAIN	FR0000125007
CONOCOPHILLIPS	US20825C1045
CORREIOS DE PORTUGAL	PTCTT0AM0001
CORTICEIRA AMORIM	PTCOR0AE0006
COVESTRO	DE0006062144
DELTA AIRLINES	US2473617023
DEUTSCHE POST	DE0005552004
DEUTSCHE TELEKOM	DE0005557508
E.ON SE	DE000ENAG999
ECOENER	ES0105548004
EDP	PTEDP0AM0009
ELIS	FR0012435121
ENAGAS	ES0130960018
ENDESA	ES0130670112
ENEL SPA	IT0003128367
ENGIE	FR0010208488

ENI SPA	IT0003132476
EXXON MOBIL CORP	US30231G1022
FCC FOMENTO DE CONST Y CONTRATAS	ES0122060314
FEDEX	US31428X1063
FERROVIAL	ES0118900010
FLUIDRA	ES0137650018
GALP ENERGIA	PTGALOAM0009
GREENVOLT	PTGNV0AM0001
GRIFOLS	ES0171996087
GRUPO ORTIZ PORP SOCIMI	ES0105273009
HERMÈS	FR0000052292
IBERDROLA	ES0144580Y14
INDITEX	ES0148396015
INDRA SISTEMAS	ES0118594417
INMOBILIARIA COLONIAL	ES0139140174
JERONIMO MARTINS	PTJMT0AE0001
LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA	ES0105546008
L'ORÉAL	FR0000120321
LVMH	FR0000121014
MAPFRE	ES0124244E34
MERCEDES BENZ GROUP AG	DE0007100000
META	US30303M1027
MICRON TECHNOLOGY	US5951121038
MICROSOFT CORP	US5949181045
NESTE OYJ	FI0009013296
NEXTERA ENERGY	US65339F1012
NVIDIA	US67066G1040
ORYZON GENOMICS	ES0167733015
REDEIA	ES0173093115
REN - REDES ENERGETICAS NACIONAIS SGPS	PTREL0AM0008
REPSOL	ES0173516115
RIO TINTO PLC	GB0007188757
SACYR	ES0182870214
SAP	DE0007164600
SCHNEIDER ELECTRIC	FR0000121972
SHELL	GB00BP6MXD84
SIEMENS AG	DE0007236101
SP GLOBAL INDICES	US78409V1044
TELEFONICA	ES0178430E18
THE NAVIGATOR COMPANY	PTPTIOAM0006
TOTAL ENERGIES	FR0000120271
VIDRALA	ES0183746314

Por geografía:



Por sector:

